



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0455

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 53, del expediente N° B-934.976-19 (H.C.D. D-00453-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 53 del expediente N° B-934.976-19 (H.C.D. D-00453-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 15.330,75 (PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 75/100), a favor de la ex agente Banco, María Elena – D.N.I. N° 12.927.698, Legajo N° 20881/7 en concepto de 28 días corridos de la Licencia no Gozada 2017.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13013; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Facundo
Glossy

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL